

1/7/2020

Solicitud de Trámite SOLICITUD

Solicitud de Trámite SOLICITUD

mercurio2@antioquia.gov.co

Enviado:miércoles, 01 de julio de 2020 11:00

Para: Oscar Andres Perez Muñoz

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:

Número de radicado: 2020010164901 - Recibido

Fecha de radicación:01/07/2020 11:00:17.0

Nombre del Radicador :DAYANNA MARIA GONZALEZ TAMAYO

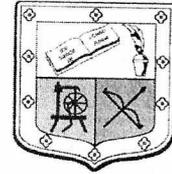
Asunto :RADICACION ACUERDO N009 DE 19 DE JUNIO DE 2020

No olvide este número ya que le servirá al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso.

Para consultar '<http://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/consultaPqr.jsp>' ingrese aquí

Muchas Gracias.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENCIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

DESPACHADO 24 JUN 2020

000263

Sol Yana Alzola
12:35

ACUERDO N°009
(19 DE JUNIO DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Concejo Municipal de Bello, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 19 de la Ley 1981 de 2019.

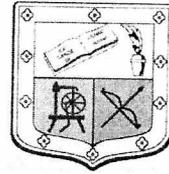
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Crear la Comisión Especial para la Equidad de la Mujer en el Concejo de Bello.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER: Fortalecer el enfoque de equidad para la mujer en el Concejo de Bello, propiciando un escenario para la inclusión, el control político y la evaluación de iniciativas que apunten al bienestar de las habitantes de la Ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. COMISIÓN ESPECIAL: Adiciónese al artículo 85 del Acuerdo Municipal 020 de 2018, el cual quedará:

“En el funcionamiento de la Corporación se crean tres tipos de comisiones: permanentes, accidentales y especiales. La participación de los concejales es inherente a su condición y es de carácter obligatorio y personal. No admite representación (artículo 25, ley 136 de 1994)”.



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

ARTÍCULO CUARTO. INTEGRANTES: Conformarán la Comisión Especial las mujeres electas que así lo soliciten y los concejales que expresen su voluntad de pertenecer a esta.

PARÁGRAFO. La Comisión Especial para la Equidad de la Mujer, será integrada a voluntad de la plenaria, previa proposición presentada y aprobada en los primeros 10 días del primer periodo constitucional.

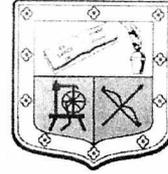
Las y los integrantes de la comisión designarán a uno/a de sus integrantes como coordinador/a de la misma, preferiblemente mujer en caso de que hubiese (discriminación positiva).

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Una vez sancionado y publicado el presente Acuerdo Municipal y si el Concejo se encuentra sesionando de forma ordinaria, se contará con diez (10) días para conformar la Comisión Especial. En caso contrario, este tiempo empezará a regir a partir de la instalación del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES: Serán funciones de la Comisión Especial para la Equidad de la Mujer:

1. Dictar su propio reglamento.
2. Ejercer control político a los organismos que tengan relación con el tema de equidad de la mujer.
3. Hacer seguimiento a las iniciativas relacionadas con temas de equidad de la mujer.
4. Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular.
5. Propiciar la interlocución con las organizaciones y grupos de mujeres.
6. Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno.

ARTÍCULO SEXTO. SESIONES: La Comisión Especial para la Equidad de la Mujer, sesionará por convocatoria de su coordinador/a como mínimo una (1) vez por cada periodo de sesiones ordinarias, o cuando se requiera.



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

ARTÍCULO SÉPTIMO. REGLAMENTO: Una vez creada la Comisión Especial para La Equidad de la Mujer, sus integrantes dispondrán de 30 días para la formulación de su reglamento, el cual deberá ser socializado en plenaria en sesión ordinaria del Concejo.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones vigentes que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Bello, a los 19 días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

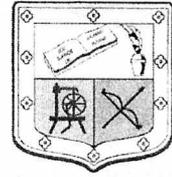
Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
Presidente Concejo Municipal

Juan Felipe Restrepo Tamayo
Vicepresidente Primero

Nicolás Ázate Maya
Vicepresidente Segundo

Nora Isabel Pérez Carvalho
Secretaria General Concejo

Transcribió: Yenie Cristina Ortega Marin. Secretaria Ejecutiva
Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo. Asesor Jurídico del Concejo



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICAN QUE:

EL ACUERDO N° 009 de Junio 19 de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: **El Primer Debate** en la Sesión de la Comisión Permanente de **Asuntos Sociales**, realizada el día 15 de junio de 2020. Debatido y aprobado en **Segundo Debate** en la **Sesión Plenaria Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **19 de junio de 2020**.

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **24 de junio de 2020**.

Expedido en Bello a los 24 días del mes de junio de dos mil veinte 2020.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Comisión Redactora: Concejala Ponente Gloria Elena Montoya Castaño

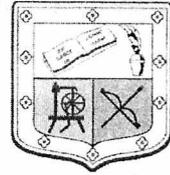
Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo

Carrera 50 # 52 - 63

PBX: 504 7544 1365, 7161, 7162, 7163, 7165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Recibido en la Alcaldía Municipal, el día 24 de junio de 2020

Bello, fecha de la Sanción por parte de la Alcaldía Municipal el día _____ de junio de 2020

Ejecútese y Cúmplase el Acuerdo Municipal 009 del 19 de junio de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

EL ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Alcalde Municipal

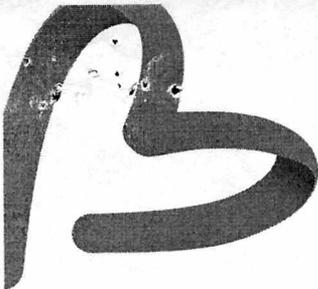
CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Página web del Concejo Municipal de Bello.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo



Alcaldía de Bello



Bello, 26 de Junio de 2020

Señores
DIVISION JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Código Postal: 050015

Acuerdo Nro 009 del 19 de Junio de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION ESPECIAL DE EQUIDAD PARA LA MUJER EN EL CONCEJO DE BELLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Bello

Proyecto: Juliana Chavarriaga/ Despacho Alcaldía